

MINUTA DE LA REUNION DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES AGRICOLAS Y PECUARIAS, CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2005 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL PRIMER PISO DE OFICINAS CENTRALES, CON DOMICILIO EN SERAPIO RENDON NO. 83 COLONIA SAN RAFAEL DELEGACION, CUAUHTEMOC, C.P.06740, CON EL OBJETO DE UNIFICAR CRITERIOS CON RELACION AL TRAMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACION.

ASISTENTES

Participan en la reunión la Dra. Maria Emilia a. Janetti Díaz, Titular de la Unidad de Enlace, el Lic. Marcial Alfredo García Morteo, Titular de la Unidad Jurídica en su carácter de Servidor Público Designado; y el Dr. José de Jesús Molina Ruiz, Titular del Órgano Interno de Control.

ASUNTOS TRATADOS.

1. Se comentó que está próxima la fecha para remitir el índice de expedientes clasificados como reservados al IFAI y que comprende el primer periodo del año 2005 es decir de enero a junio, por lo que se considera necesario recordar esto a las diversas Unidades Administrativas, a fin de que vayan trabajando al respecto.
2. El Titular de la Unidad Jurídica subrayó la importancia que, al momento de recibirse una solicitud de información la Unidad de Enlace revise si la misma cumple con todos los requisitos legales. Con relación a los recursos interpuestos por el recurrente ante el IFAI, en cuando se reciba la notificación en la Unidad de Enlace deben ser turnados a la Unidad Jurídica, con todos sus antecedentes a efecto de atenderlos en tiempo y forma, así mismo la Unidad Jurídica solicitó los anexos de la segunda reunión extraordinaria del Comité de Información.
3. Recomienda la Titular de la Unidad de Enlace Dra. Maria Emilia Janetti Díaz, al Titular de la Unidad Jurídica, que cuando la Unidad de Enlace le envíe documentos relacionados con sus actividades emita su opinión a la brevedad posible ya que a la fecha ha sido tardado el tramite.
4. Otro de los temas fue el de los plazos internos que se manejaran en el INIFAP, referente a solicitudes de información

Oficina Central

Serapio Rendón No. 83 • Col. San Rafael • Deleg. Cuauhtémoc • México, D. F. C.P. 06470

Tel. Conmutador: (55) 5140 1600 • Fax: (55) 5546 7160

www.inifap.gob.mx


5. A fin de agilizar las reuniones del Comité de Información, se recomendó elaborar diversos formatos, por ejemplo, un formato tipo para las resoluciones que emita el Comité de Información sobre negativas a solicitudes de información, en el caso de tratarse de información confidencial o reservada, así como otro formato tipo de un acta para las negativas de solicitudes de información.
6. Se trató lo relacionado a las solicitudes de Información números **SISI0817000002005** y **SISI0817000002805** en las que se negó la información, en el caso de la solicitud **SISI0817000002005** se solicitó la información acerca del "Personal sindicalizado que fue incorporado a la renivelación para personal profesionista, solicitando relación que indique nombre, nivel de escolaridad reflejando nivel anterior y nivel actual", por tratarse de información clasificada como confidencial, se negó el acceso a dicha información, por tal motivo en fecha 29 de marzo el solicitante interpuso el recurso de revisión ante el IFAI y por parte de este Instituto en fecha 30 de mayo del 2005 se le proporcionó la información que solicitó, el recurrente presentó Desistimiento a favor de este Instituto ante el IFAI, el cual dictó el sobreseimiento del recurso, y la segunda solicitud siendo la número **SISI0817000002805** por tratarse de información reservada se negó el acceso a la información en la cual se pidió: "el número de folio de las solicitudes de cada uno de los participantes en la convocatoria pública abierta número CP-INIFAP-05-2005, especificando cuando y donde fueron recibidas, cuales fueron los criterios de evaluación especificando cada uno de estos criterios, de las solicitudes anteriores" se negaron las solicitudes de información sin someter dichas negativas a consideración del comité.

ACUERDOS:

1. Que la Titular de la Unidad de Enlace gire atento oficio a las diversas Unidades Administrativas, a efecto de que den de alta los expedientes que tengan que clasificar como reservados, comprendidos del periodo 1º de enero al 30 de junio del 2005, antes de tal fecha.
2. Cuando se reciba una solicitud de Información la Unidad de Enlace, debe revisar si dicha solicitud reúne todos los requisitos legales, según lo establecido por el artículo 40 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, y posteriormente remitirla a la Unidad Administrativa que tenga o pueda tener información, con el objeto de que esta prepare la respuesta.

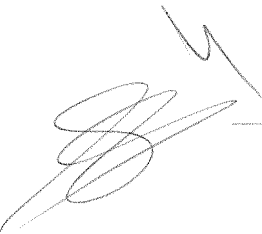
3. Al momento de turnar la solicitud a la Unidad Administrativa la Unidad de Enlace debe mencionarle por escrito que tiene que observar para dar contestación plazos y términos , siendo estos los siguientes:

- Si la **información es pública 4 días hábiles.**
- Si la información **no es competencia de esa unidad administrativa, 2 días hábiles.**
- Si son necesarios **elementos adicionales para requerirlos al solicitante** y/o que este corrija su petición, por no ser clara y precisa contara con **3 días hábiles.**
- Si la Unidad Administrativa ha determinado que la información es **reservada o confidencial** en un término de **2 días hábiles**, esta deberá remitir al Comité de Información la solicitud de información con una comunicación escrita en la que **funde y motive** la clasificación correspondiente. el comité de Información debe tener acceso a los documentos clasificados y emitir una resolución fundada y motivada.
- Si la Unidad Administrativa determina **que la información solicitada contiene documentos reservados** o confidenciales, que un documento contiene secciones con estas características, en término de **2 días hábiles**, deberá remitir a la Unidad de Enlace solicitud así como una comunicación en que funde y motive la clasificación correspondiente. Así mismo debe emitir una reproducción de una versión publica de los documentos que no estén clasificados o en los que se hayan omitido las partes o secciones que contengan información reservada o confidencial, para que el Comité de Información proceda según lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



Estos plazos internos se definen de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental.

4. Al momento de recibir la Unidad de Enlace el traslado de un recurso de revisión por parte del IFAI, le enviará a más tardar al día siguiente de la recepción con todos sus antecedentes y soporte documental a la Unidad Jurídica para su atención.



5. La Unidad de Enlace remitirá a la Unidad Jurídica antecedentes y documentación soporte, a efecto de que emita opinión o suscriba el acta de la Segunda reunión Extraordinaria de fecha 25 de marzo del 2005.
6. La Unidad de Enlace elaborara un “**Tipo de Resolución**” para negativas de solicitudes de información, una vez elaborado le enviara a los integrantes del Comité para su opinión.
7. La Unidad de Enlace elaborara un “**Formato tipo de Acta**” para las negativas de solicitudes.
8. Referente a las solicitudes de información **SISI0817000002005** y **SISI0817000002805**, de negativas de información, no se elaboraran actas de sesiones extraordinarias del Comité de Información.

PROXIMA REUNION

Reunión del Comité de Información el día 20 de julio del 2005

Con lo anterior se da por concluida la presente reunión de trabajo firmando al calce y al margen los servidores públicos que en ella intervinieron.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



DRA. MARIA EMILIA JANETTI DIAZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

ORGANO INTERNO DE CONTROL



DR. JOSE DE JESUS MOLINA RUIZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO



LIC. MARCIAL ALFREDO GARCIA MORTEO
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA